



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

TETÁ'I
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

RESOLUCION N°2275/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA AUTO ELECTRICA ALAN DE HUGO RAMON PENAYO CON RUC N°3416362-0, EN EL LLAMADO ADQUISICION DE CUBIERTAS ID N° 449.349.

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de junio de 2024

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Menor Cuantía Nacional para **Adquisición de Cubiertas**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS ID N° 449.349" realizada en fecha 13/06/2024, para el MCN N°02/2.024, Ejercicio Fiscal año 2.024, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley N° 2862/06 que modifica y amplía la Ley 426/94, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 55 Adjudicación, expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación,

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:
R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa AUTO ELECTRICA ALAN de Hugo Ramón Penayo con RUC 346362-0 por un monto de Gs.137.169.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones ciento sesenta y nueve mil), para la Adquisición de Cubiertas ID N° 449.349.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.



Roberto Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General



Freddy Tadeo D'ecclisis Giménez
Gobernador de San Pedro